

Un año de interinidad en Supersolidaria.

“Superintendente de la Economía Solidaria debe definirse mediante un proceso de selección público y transparente”. Confecoop

- Fortalecimiento del esquema de supervisión y control y mecanismos de colaboración técnica, otras de las propuestas del gremio presentadas al Gobierno
- Más de \$52 mil millones entregados a la SES por las organizaciones de la economía solidaria como cuota de contribución para su funcionamiento están “congelados” por razones fiscales.
- Las propuestas de Confecoop tienen como fundamento garantizar una adecuada función de supervisión a cargo del Estado para el cumplimiento de los objetivos del cooperativismo y la economía solidaria señalados en la ley.

El cargo de Superintendente de la Economía Solidaria cumplirá en los próximos días un año de interinidad. Para la Confederación de Cooperativas de Colombia - Confecoop, la manera como el Gobierno Nacional, en especial el Ministerio de Hacienda, ha tratado esta situación administrativa pone en riesgo la calidad, oportunidad, transparencia y capacidad técnica del organismo de inspección, vigilancia y control de las entidades de la economía solidaria del país.

Para Carlos Acero Sánchez, presidente ejecutivo del gremio cooperativo, “una indefinición de esta naturaleza desestabiliza el actuar institucional, genera incertidumbre entre los vigilados, condiciona la continuidad de las políticas internas y la toma de decisiones adecuadas y oportunas, además de generar un clima interno de trabajo poco adecuado y propicio para acciones indebidas que se ve reflejado en frecuentes actuaciones de sus funcionarios y en los resultados institucionales”

Durante el año de interinidad Confecoop ha expuesto, a Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda, mediante comunicación escrita, en reuniones y en el pasado Encuentro de Cooperativas de Ahorro y Crédito la necesidad que dicho cargo sea ocupado por una persona que reúna las más altas condiciones de idoneidad, formación, trayectoria profesional, sectorial, criterio técnico y carácter para abordar las funciones específicas de ese cargo.

Acero Sánchez señala que “el Ministro Cardenas ha expresado su compromiso por atender con celeridad esta petición del movimiento cooperativo y de la economía solidaria, pero tal decisión no se ha concretado a la fecha, actitud que es considerada como una muestra de desinterés y desprecio del Gobierno por este sector de la economía nacional”

Los vigilados proponen al Gobierno.

Para el movimiento cooperativo y de la economía solidaria es importante que se consoliden la función de control, supervisión y vigilancia estatal, por lo que proponen al Gobierno lo siguiente:

- Nombramiento de Superintendente de la Economía Solidaria mediante un proceso de selección pública y transparente.

Acero, asegura que “la designación de una persona que no reúna estos requisitos, además de limitar su independencia crítica y funcional, conlleva a un mayor debilitamiento de la entidad, pues en tal caso el designado tendría que iniciar un período de acercamiento, aprendizaje y adaptación al sector, que sumado al último año de interinidad, implicaría un traumatismo adicional al servicio técnico de supervisión, control y vigilancia que requiere el sector”.

Confecoop apoya su propuesta en el Decreto 1817 de 2015, que reglamentó el nombramiento de los superintendentes financiero, de sociedad y de industria y comercio y pide al Ejecutivo adoptar un mecanismo similar para la Supersolidaria.

- Ampliación de la estructura funcional y disponibilidad presupuestal para el fortalecimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las organizaciones de la economía solidaria financian el funcionamiento de la Superintendencia a través del aporte anual de una cuota de contribución para garantizar la función de inspección, vigilancia y control de la Supersolidaria. Carlos Acero aseguró que “en la actualidad el monto de dichos aportes supera en \$52 mil millones el compromiso presupuestal anual de la superintendencia, pero por razones de naturaleza fiscal y de control del gasto público no pueden direccionarse para tal fin, según lo ha manifestado el ministerio de hacienda. Este año el sector presentó un estudio que sustenta la ampliación de la planta de personal de la Superintendencia y dotarla de herramientas técnicas que le permitan una mayor cobertura, eficacia y resultados en su gestión, pero no ha sido aprobada por las mismas razones presupuestales”

- **Creación de una mesa técnica para estudiar el actual sistema de inspección, control y vigilancia para las organizaciones de la economía solidaria.**

Confecoop, propone el estudio de figuras como la colaboración técnica o la supervisión auxiliar, usada en otros países, por cuanto contribuyen al fortalecimiento y proyección de este tipo de entidades quienes a su vez les corresponde adoptar, apoyar y desarrollar mecanismos de autocontrol, derivados precisamente de su naturaleza autogestionaria.

“Consideramos conveniente que esta mesa incorpore funcionarios de las superintendencias de Puertos y Transportes; Vigilancia y Seguridad Privada; Salud y Servicios Públicos que vigilan y controlan a las cooperativas que desarrollan actividades económicas especializadas, para que su labor de supervisión sobre la actividad económica particular sea coherente con la normatividad jurídica cooperativa y solidaria”. Dijo Acero Sánchez.

[Ver Comunicación](#)

Mayores Informes:

Grace Morales Urueta - Directora de Comunicaciones
(571) 6170809 Ext. 119 - Cel. + (57) 3012247464
dircomunicaciones@confecoop.coop